



ANEXO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

POR OBRAS EXTRAORDINARIAS

**“HABILITACIÓN CAMARINES DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE MAIPU/CODEDUC/FAEP 2017”
“RBD: 25042-2 ESCUELA LOS BOSQUINOS: AV. EL OLIMPO N° 0650”**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

Y

JOSÉ MANUEL HERRERA SANCHEZ

En Maipú, a 17 de octubre de 2018, comparecen por una parte la **Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú**, Rut. **71.309.800-0**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada por su Secretario General don **JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Av. Pajaritos N° 2756, Maipú, en adelante **“LA CORPORACIÓN”** o **“CODEDUC”** y por la otra don **JOSÉ MANUEL HERRERA SANCHEZ**, chileno, cédula de identidad [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] en adelante **“EL CONTRATISTA”**, quienes han convenido en el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES

“LA CORPORACIÓN”, publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas, la licitación ID 515568-9-LQ18, denominada **“HABILITACION CAMARINES DE VARIOS ESTABLECIMIENTOS DE MAIPU/CODEDUC/FAEP 2017: RBD: 25042-2 ESCUELA LOS BOSQUINOS”**, la que tiene por objeto la contratación de estos trabajos, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Dicha Licitación fue adjudicada mediante Resolución de Secretaría General N°39/2018, de fecha 06 de abril de 2018, a **“JOSÉ MANUEL HERRERA SÁNCHEZ”**, suscribiéndose el contrato respectivo el 17 de abril de 2018.

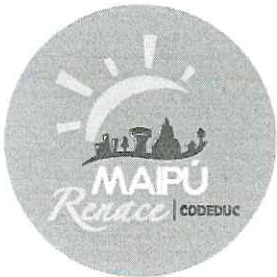
SEGUNDO: RESOLUCION QUE DISPONE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

Mediante Resolución de Secretaría General N°106/2018 de fecha 31 de julio de 2018, y a solicitud de la Inspección Técnica de Obras en Infome N°51/2018 de fecha 30 julio de 2018, se autorizó la ejecución de obras extraordinarias a **“JOSÉ MANUEL HERRERA SANCHEZ”**, que da cuenta el presupuesto de trabajos extraordinarios presentado por dicha empresa contratista, no considerados en el presupuesto inicial.

TERCERO: OBJETO DEL AUMENTO DE OBRA

Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar el contrato señalado en la Clausula Primera precedente, con el objeto que **“EL CONTRATISTA”** ejecute los trabajos consistentes en: **Baños Varones:** Provisión e instalación de espejos, pintura de ventanas en frontis de baño. **Baños Damas:** Provisión e instalación de espejos, reparación de superficies en cielo y muro, aplicación de pintura en muros, pintura en cañerías sanitarias de cielo, pintura de ventanas en frontis de baños. **Exterior:** Reparación de matriz rota, de la **ESCUELA LOS BOSQUINOS**,





ubicado en Av. El Olimpo N°0650, de esta comuna, según el presupuesto de obras extraordinarias presentado por dicho contratista, y lo establecido en Bases y Especificaciones Técnicas que regulan esta Licitación.

CUARTO: VALOR DEL ANEXO DE CONTRATO

El valor de las obras que por el presente instrumento se contratan asciende a la suma de **\$1.882.277** (Un millón ochocientos ochenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos) I.V.A. incluido.

QUINTO: GARANTÍAS

Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones previsionales y laborales de las obras extraordinarias autorizadas, el contratista hace entrega de Vale Vista, documento N°000161-6 del Banco de Chile, tomado a nombre de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, y con la glosa "**GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES OBRAS EXTRAORDINARIAS CONTRATO HABILITACION CAMARINES VARIOS ESTABLECIMIENTOS/CODEDUC/FAEP: ESCUELA LOS BOSQUINOS, RBD 25042-2**", por un monto de \$188.228.- (Ciento ochenta y ocho mil doscientos veintiocho pesos), que corresponde al 10% del monto de las obras extraordinarias. Bastará la sola presentación de la garantía sin requerimiento ni aviso previo para su pago.

SEXTO: FINANCIAMIENTO

Las obras extraordinarias que por el presente se contratan serán financiadas con cargo a fondos **F.A.E.P. 2017**.

SÉPTIMO: VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS

En todo lo no expresamente modificado en el presente instrumento, subsisten las estipulaciones del contrato original señalado en la Cláusula Primera precedente, así como lo dispuesto en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, y demás documentos, los cuales se entienden formar parte del presente Anexo para todos los efectos legales que procedan.

OCTAVO: DOMICILIO

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: FINANCIAMIENTO

Déjese establecido que estos trabajos serán financiados con cargo a F.A.E.P. 2017

DÉCIMO: PERSONERÍAS

La personería de don **José Miguel Espinosa Villalón** para comparecer en representación de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, consta en acta de sesión de Directorio celebrada con fecha viernes 06 de enero de 2017, y reducida a escritura pública con fecha 09 de enero de 2017, ante el Notario Público don Sergio Arturo Martel Becerra, Titular de la Vigésima Cuarta Notaría Pública de Santiago, quedando anotada bajo el N°45/17 del Repertorio de Instrumentos Públicos de dicha Notaría.





DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando dos de ellos en poder de "LA CORPORACION" y uno en poder de "EL CONTRATISTA".

JOSÉ MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
CONTRATISTA



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



